



ACTA DE CONSTITUCION N° 01

En la vereda San Marcos del municipio de Acevedo— Huila, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08.00 a.m, nosotros los abajo firmantes, debidamente constituidos, domiciliados en el municipio de Acevedo Departamento del Huila, República de Colombia, mayores de 18 años, actuando en nuestro propio nombre, e instalados en Asamblea de constitución, hemos acordado lo siguiente:

Orden del día:

1. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-hoc.
2. Aprobación, constitución de la precooperativa.
3. Aprobación de estatutos.
4. Elección de Comité de administración
5. Elección de comité de vigilancia.
6. Exoneración de Revisor Fiscal.
7. Elección de director ejecutivo.
8. Aprobación del Acta.

DESARROLLO

- 1) Se designó por unanimidad como PRESIDENTE y SECRETARIO AD-HOC de la asamblea de constitución a GUSTAVO ORTIZ ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.088.386 de Campoalegre Huila, y CLAUDIA MILENA VANEGAS ACHURY identificada con cedula de ciudadanía No. 36.291.751 de Pitalito respectivamente, para dirigir la presente Asamblea de constitución. Se deja constancia de que las anteriores personas manifestaron la aceptación a sus respectivos cargos.
- 2) Declarar constituida por unanimidad hoy catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) la persona jurídica que se denominará PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA SABOR DE CAFE, sin ánimo de lucro, con domicilio en la vereda San Marcos del municipio de Acevedo, Departamento del Huila, República de Colombia, la cual se forma inicialmente por los asociados que hacen parte de la presente acta.
- 3) De conformidad con el acuerdo cooperativo, la Asamblea de Constitución aprobó los Estatutos de la precooperativa por unanimidad, los cuales se adjuntan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.

- 4) Se procedió a la elección de los miembros del comité de administración de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Gustavo Ortiz Alvarado	83.088.386	18 de mayo de 1988
Gustavo Adolfo Ortiz Farfan	1.083.898.398	19 de octubre de 2010
Elejandro Gonzalez Rodriguez	1.083.925.784	26 de septiembre de 2016

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

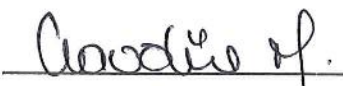
- 5) De igual manera se designó a los miembros del comité de vigilancia de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXPEDICION
Jhon Fredy Samboni Macias	1.080.361.276	13 de junio de 2006
Andres Ovidio Vargas Anacona	1.080.361.557	30 de enero de 2007

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa a los respectivos cargos.

- 6) Se solicita la EXONERACIÓN DE REVISOR FISCAL ante la situación económica inicial, número de asociados, los socios ocupan cargos directivos.
- 7) Designado el Comité de Administración allí reunido, se acordó nombrar por unanimidad a: Gustavo Ortiz Alvarado identificado con la Cédula de ciudadanía No. 83.088.386 expedida el día dieciocho (18) del mes mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988) como director ejecutivo (representante legal) de la PRECOOPERATIVA, quien estando presente manifiesta la aceptación de la designación del cargo.
- 8) La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, siendo las 10.00 a.m y en constancia se firma:


Gustavo Ortiz Alvarado
Presidente Ad-hoc


Claudia Milena Vanegas Achury
Secretario Ad-hoc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 51882

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el quince (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pitalito, compareció: GUSTAVO ORTIZ ALVARADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0083088386 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

51882-1



9bf92aebbf

----- Firma autógrafa -----

15/02/2025 11:49:15

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE CONSTITUCION No.1



ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ

Notario (1) del Círculo de Pitalito , Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9bf92aebbf, 15/02/2025 11:49:27

COLOMBIA
Notarios



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 49844

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Pitalito, compareció: CLAUDIA MILENA VANEGAS ACHURY, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036291751 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Claudia M. Vanegas

f6fb1ca36f

----- Firma autógrafa -----

17/02/2025 11:42:41

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE CONSTITUCION NUMERO 01



HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ

Notario (2) del Círculo de Pitalito, Departamento de Huila

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: f6fb1ca36f, 17/02/2025 11:42:56



REPÚBLICA DE COLOMBIA
“FORMADORES CORPORACION”
NIT: 900.261.022-6

ACREDITADA PARA IMPARTIR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA
DENOMINADO CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON AVAL EN TRABAJO ASOCIADO,
AUTORIZADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 137 DEL 26 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA

QUE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, DE LA **PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA SABOR DE CAFÉ**, PARTICIPARON EN EL **“CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA”**, MODALIDAD EN LINEA, DURANTE EL MES DE **FEBRERO DE 2025** CON UNA INTENSIDAD DE VEINTE (20) HORAS.

LISTADO DE PARTICIPANTES

#	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
01	GONZALEZ RODRIGUEZ ELEJANDRO	C.C. #	1083925784
02	ORTIZ ALVARADO GUSTAVO	C.C. #	83088386
03	ORTIZ FARFAN GUSTAVO ADOLFO	C.C. #	1083898398
04	SAMBONI MACIAS JHON FREDY	C.C. #	1080361276
05	VARGAS ANACONA ANDRES OVIDIO	C.C. #	1080361557

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN NEIVA, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.



CARLOS JULIO GUTIÉRREZ ROA
Director Ejecutivo